

ACTA DE INSPECCIÓN

D. **Carlos Arcos Cuetos**, inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 31 de octubre de 2017 en las instalaciones del **HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS**, sitas en la [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico cuya autorización vigente (MO-06) fue concedida por la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, con fecha 30 de mayo de 2016.

La Inspección fue recibida por doña [REDACTED] Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica, don [REDACTED] Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica, y don [REDACTED], responsable de la Unidad de Radiofísica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Las dependencias de que consta la instalación y los equipos instalados son los siguientes:

Cinco búnkeres para albergar aceleradores lineales. Se encuentran instalados: un acelerador lineal [REDACTED] (número de serie H295726), un [REDACTED] (número de serie H295725) y un [REDACTED] (número de serie H191593) en los búnkeres 2, 3 y 4, respectivamente, y se encuentran vacíos los 1 y 5. Tres salas (V1-5, V2-7 y V2-14) de control para los aceleradores.-----

Tres salas de exploración (V1-34, V1-35 y V1-36), la primera vacía, en la segunda está instalado un simulador [REDACTED] (número de serie H770513 - 0149GE13) y en la tercera un [REDACTED] (número de serie 8AA13X2085 - 2CC13X2080); sala de control de los simuladores (V1-25).-----

Sala de terapia superficial (V2-25) con un equipo [REDACTED] (número de serie 0312-72961-CC, tubo [REDACTED], y cabina de control (V2-24).-----

Tres salas de tratamiento o radioquirófanos (V2-17, V2-28 y V2-48), en la primera, quirófano 34, se encuentra instalado un equipo de braquiterapia de alta tasa [REDACTED] (nº 016), un arco quirúrgico [REDACTED] (nº 150) y un contenedor de emergencia (nº 194); dispone de monitor de radiación [REDACTED] (nº 54067); en la segunda, quirófano 35 se encuentra un equipo de braquiterapia de alta tasa [REDACTED] (nº 468), un arco quirúrgico [REDACTED] (nº 8S-1568) y un contenedor de emergencia (nº 109); dispone de monitor de radiación [REDACTED] (nº 1473197); la tercera está sin uso. Tres salas de control (V2-19, V2-33 y V2-47).-----

Gammateca (V2-15) que dispone de monitor de radiación [REDACTED] (nº 747) con sonda (nº 693). Y diferentes dependencias auxiliares.-----

Disponen de dos fuentes de Sr-90 de 33.3 MBq (15/03/2011) y 20 MBq (31/10/2003).-----

Las dependencias se encuentran señalizadas y provistas de acceso controlado; los equipos se revisan periódicamente por la empresa suministradora respectiva; fueron exhibidos los diarios 111.03.14 [REDACTED], 112.10.14 (iX), 108.05.11 [REDACTED], 1302.04.03 (quirófano 34), 1304.04.13 (quirófano 35), 106.10.14 [REDACTED], 101.03.14 [REDACTED], 105 y 117 (semillas); disponen de 15 licencias de supervisor y 31 de operador en vigor; las revisiones de los registros dosimétricos del mes de agosto de 2016 correspondientes a 63 usuarios no presentan valores significativos.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 31 de octubre de 2017.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Gerencia da su conformidad a la presente Acta.



Fdo.: [REDACTED]
Gerente Area Sanitaria IV